



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
YAER/KCJ/MTE/MRR/GCM/ara

REF: Caduca patentes de alcohol por no presentación de documentos.

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2025.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.
2. El D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. Que los contribuyentes no presentaron la documentación para la renovación del período de alcohol correspondiente al período 2025-01.
2. El Certificado N°19 de fecha 07 de enero de 2025 emitido por el Secretario Municipal donde se acuerda la caducidad de las patentes de alcohol en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 07 de enero de 2025 del Concejo Municipal, debido a que los contribuyentes no presentaron su documentación para la renovación del primer semestre del año 2025.

DECRETO

EXENTO N° 75/

CADUCASE, patentes de "ALCOHOL" para el período 2025-01, las cuales no presentaron la documentación para la renovación.

ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN	GIRO
4000043	COMERCIAL ARAUCO LTDA.	079547280-0	CLAUDIO CANCINO 29	BODEGA ELABORADORA DE VINOS LICORES
4000391	AGENCIA LIQUIDADORA DE VINOS S.P.A.	076596788-0	RAFAEL CASANOVA 235 L9 0	AGEN. DE VIÑAS O INDUS. DE LIC. FUE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia